

DECRETO N° **6170** /2012.

Arica, 22 de Agosto de 2012.

EXENTO

VISTOS:

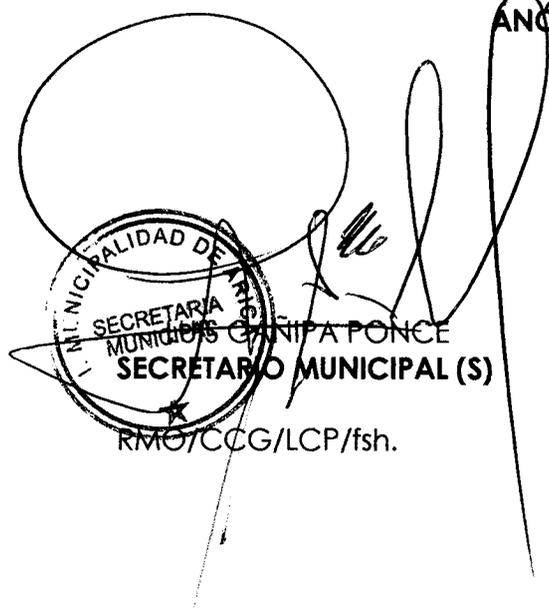
- a) Decreto Alcaldicio N° 5515 y Memorándum N° 944 de Relaciones Públicas, de fechas 02 y 09 de Agosto del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a Honorarios a doña GERALDNE NAVARRETE DIBONNA, por concepto de presentación artística a realizar el día 09 de Agosto del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "NOCHES DE BOULEVARD AGOSTO".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña GERALDINE NAVARRETE DIBONNA, de fecha 10 de Agosto de 2012.
- c) Registro de Correspondencia N° 12965 de fecha 21 de Agosto de 2012, de Secretaría Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

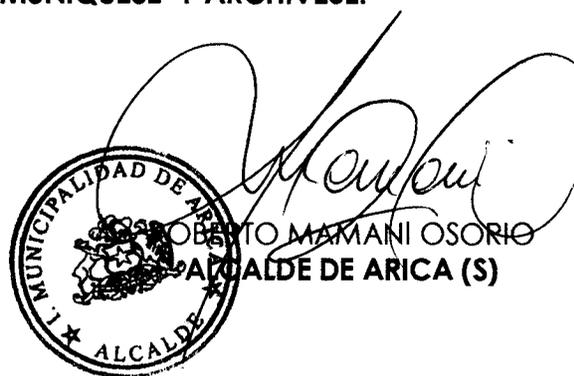
APRUEBASE la regularización del Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **GERALDINE NAVARRETE DIBONNA**, de fecha 10 de Agosto de 2012.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL (S)
RMG/CCG/LCP/fsh.

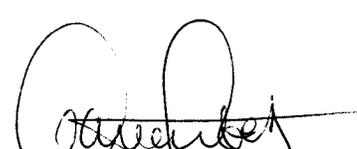


ALCALDE DE ARICA (S)

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA GERALDINE NAVARRETE DIBONNA

En Arica, a 10 de Agosto de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, casado, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **GERALDINE NAVARRETE DIBONNA**, R.U.T. N° 12.211.403-1, con domicilio en Rio Mapocho N° 565, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 5515 y al Memorandum N° 944, de Relaciones Públicas, de fechas 2 y 9 de Agosto del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **GERALDINE NAVARRETE DIBONNA**, por concepto de presentación artística realizada el día Jueves 9 de Agosto del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "NOCHES DE BOULEVARD AGOSTO"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 111.111.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N°s 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 08 de Marzo de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


GERALDINE NAVARRETE DIBONNA
R.U.T. 12.211.403-1

OAV/RAIO/CPY/emc.
10/08/2012




OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)



Contracto